En la Villa de Tarifa y Sala Capitular de ella a Veinte y siete dias del mes de Julio de mil Setecientos Veinte y nueve años ante el Corregr Justicia y Regimiento de ella Juntos y Congregados en la Casa acostumbrada segun lo tienen de uso y costumbre a que fueron llamados por el Sr. Balthasar Romero Abogado de los Rs. Cons. de su Mag.d y Capitan a Guerra de esta dha Villa Por.

Vio.

Fr.co Bor.me de Cayz.a Pon.a

Fr.co fran.co de Carrera Garcia

Fr.co Alfonso Tenorio Ramos

Fr.co fran.co Carrilla Ramos. Regidores, y Estando a ssi/un.

los acordaron lo siguiente

Hizose presente Como Ayuntamiento tuvieran Cabildo para el Viernes afanados Fr.co Cayetano Maria Pena y Contador para el Viernes de Agosto proximo venidero de la Ciudad de Medina y la de los Viernes de los demas meses Con mayor prontitud Como lo tiene mandado Su Mag.d en Real Orden de 23 de Junio proximo pasado Fr.co del Sr. Ulloa en el dia pasado Fr.co Gomez Ayuntamiento le Informe sobre la Pertenencia de las Alcabalas Comprendidas en dicha Renta, y Intendencia en que forma, y Intendencia dixeron: que por lo que hace a las Propiedades de Pedro Alvarez Salas, que tienen Entendido pertenezcan toda la Comprende Alcabala Fr.co Gomez vaya personalmente la Contra Fr.co otra razon no vi las Escrituras estan libres de todo Tanto, y si tienen Entendido q.e la Casa tiene sobre si Un Real de Tanto a favor del Convento y Religiosas de Sta Santa Clara de la Ciudad de Medina: Las de Dª Josepha Camacho Lopez